

DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL

—— COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA ——

SEGURIDAD PÚBLICA COMO PRIORIDAD

El Partido Nacional está comprometido en continuar construyendo una política de estado en materia de seguridad.

La experiencia de estos primeros meses de gobierno ha demostrado que muchas de las políticas y cambios normativos (LUC) aplicados en nuestro gobierno se sostienen y se vienen ejecutando con normalidad; incluso muchos de los responsables de diferentes áreas continúan al mando en tareas de responsabilidad.

En paralelo a la presentación del presupuesto y a la participación de nuestros legisladores en esa discusión; el partido ha participado del PNSP a través de sus delegados en el entendido que la seguridad pública es uno de los asuntos más sensibles para nuestra ciudadanía y por tanto para nuestro Partido.

Consideramos que el tratamiento del problema debe estribar en respaldar de manera clara y sostenida a la Policía, fortalecer su legitimidad operativa y dotarla de herramientas efectivas, a través de una fuerte inversión en materia de tecnología. Abordar el delito desde un enfoque dual; y aplicar represión focalizada sobre los grupos y dinámicas que concentran la violencia y el daño social. A ello debe sumarse un paquete coherente de reformas normativas que brinden al Estado capacidad real de prevención, contención y represión.

Es imprescindible avanzar hacia una nueva institucionalidad penitenciaria, capaz de recuperar el control, profesionalizar la gestión, reducir la reincidencia y garantizar que las cárceles vuelvan a ser un eslabón efectivo en la política de seguridad. Concretamente descentralizando el INR donde ya existe un acuerdo político.

CAMBIOS NORMATIVOS:

Es imprescindible que en el año 2026 se encare y se resuelva una reforma del CPP consensuada entre el proyecto que el poder ejecutivo anunció presentar, el Partido Nacional y el resto de los partidos en la Asamblea General.

Sumado a lo anterior y en el transcurso del año 2026, es necesario y urgente, tratar, discutir y resolver un número importante de proyectos de ley presentado por legisladores del Partido Nacional. Dichos proyectos que mencionamos a continuación aportan a la mejora de la seguridad pública.

INICIATIVAS LEGALES:

- **Lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y el lavado de activos.** Creación de la figura “Organización de Narcotráfico, de Crimen Organizado o de Lavado de Activos” (como la previstas en el Art. 416 bis “Asociaciones de tipo mafioso” del Código Penal Italiano), agregando un Art. 150-Bis, a la Ley N° 9.155 (Código Penal). **Combate a las organizaciones criminales** con fuerte aumento de las penas. Agregando un nuevo artículo 150- BIS, a la Ley N° 9.155 (Código Penal).
- **Combate al Fentanilo** (agregando un Art. 35-TER, al Decreto Ley N° 14.294, con un fuerte castigo, con una pena de ocho a quince años).
- **Prohibición de Celulares a los presos en las Cárceles** Tipificación penal de la tenencia e ingreso, no autorizado, de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (agregando un Art. 152-Quater, a la Ley N° 9.155 -Código Penal-).
- **Allanamiento de las bocas de comercialización de estupefacientes** (no nocturno). Ampliando el artículo 195.5 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal), por el siguiente: “195.5 La denuncia policial por violencia doméstica o por comercialización de estupefacientes, se tomará a todos los efectos como autorización expresa para el allanamiento y registro de morada dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su presentación”.
- **Recuperación de la convivencia.** Ocupación indebida de espacios públicos o privados - Prohibición de pernoctar o acampar en espacios públicos o entradas de lugares privados con sanción de trabajos comunitarios (Agregando un Artículo 2-Bis, a la Ley N° 10.071).

- **Reclusión Perpetua Revisable para determinados casos de Homicidios.** Agregando un nuevo Artículo 313, a la Ley N° 9.155 (Código Penal).
- **Conducción temeraria y Picadas de vehículos automotores.** Agregando a la Ley N° 9.155 (Código Penal) de 4 de diciembre de 1933, el Artículo 324 BIS.
- **Sanción con inhabilitación de la Libreta, por la conducción de vehículos hurtados o clonados** (Agregando un Artículo 56-Bis, a la Ley N° 18.191- Ley de Tránsito y Seguridad Vial-).
- **Más derechos a las Víctimas de Delitos: CPP** - Modificaciones a los Arts. 79, 80, 81.2, 260, 270.5, 273 Ter y 360.
- **Modificaciones al CPP - Art. 265, que se orientan a que las investigaciones del Ministerio Público, tengan un efectivo plazo de finalización** y conclusión desde el inicio de la investigación.
- **Cambios en CPP - a los Arts. 45, 49 y 50, que apunten a generar y restablecer un más sensato equilibrio, entre diferentes actores** (Fiscalía, Policía, Prefectura y Policía Aérea), de la investigación criminal, cada uno en su ámbito de profesionalismo y competencias específicas.
- **Deportación de Delincuentes Extranjeros por delitos graves** (Agregando un artículo 56-Bis, a la Ley N° 18.250 - de Migración-).
- **Delitos Informáticos en redes sociales.** Con especial énfasis a proteger a las personas de su honor, honestidad, respeto y principio de inocencia, frente a las calumnias, injurias, difamación, e información falsa, particularmente en redes sociales.
- **Asociación para delinquir.** Sustitución del artículo 151 del Código Penal mejorando su redacción.
- **Modificación de la Ley 19.580 (de Violencia hacia las Mujeres basada en Género)** como el Proyecto del Poder Ejecutivo de 2024.
- **Nueva norma legal sobre “Protección de Peritos en los procesos penales** por Narcotráfico, Crimen Organizado o Lavado de Activos” (Agregando un Art. 179, a la Ley N° 19.293 (Código del Proceso Penal).

- **Blindaje de Fronteras** con Sistema de **Radares móviles y fijos**, para detectar avionetas y tráfico de drogas. (El Gobierno anterior, en acuerdo con el actual, dejó iniciado el proceso para la adquisición de radares para ese cometido)
- **Combater** la mendicidad hostil, la ebriedad pública, la limpieza forzada de parabrisas, el vandalismo, los intrusos, los grafitos, la creación de basurales, la concreción de ocupaciones y la vagancia mejorando y actualizando la Ley N° 10.071.

MEDIDAS PRIORITARIAS

Crimen organizado, narcotráfico y homicidios.

- Rediseño del tipo penal de organización criminal.
- Aumento de penas por integración, financiamiento y reclutamiento.
- Agravantes automáticas cuando existan lazos internacionales, sicarios o utilización de menores.
- Reclusión perpetua revisable para determinados casos de homicidios. (Proyectos de ley presentados por Jorge Larrañaga en su momento)
- Crear nuevos equipos y fiscalías de homicidios.
- Ampliación de plazas de régimen de máxima seguridad.
- Construcción de nuevas cárceles (ejemplo Treinta y Tres).
- Construcción de nuevas cárceles de máxima seguridad. En ambos casos alejadas de los centros poblados.
- Aislamiento real de líderes criminales.
- Actualización de capacidades tecnológicas.
- Bases regionales de la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional como la que funciona en Rivera.

Inversión en tecnología para prevenir el delito

- Expansión y organización del sistema de videovigilancia en 6 bases regionales. (Estimación 6.000 cámaras)

Base Este: Maldonado, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres

Base Norte: Rivera, Artigas, Tacuarembó y Cerro Largo.

Base Litoral: Salto, Paysandu, Rio Negro.

Base Litoral Sur: Colonia, Soriano.

Base Centro: Durazno, Florida, Flores.

Base Sur: Montevideo, Canelones y San José.

- Drones urbanos para persecución y control en tiempo real. (40 drones aproximadamente)
- Expandir el sistema de detección de disparos (Shotspotter).
- Drones de rutas para vigilancia nocturna.(20 aproximadamente).
- Equipamiento de radio enlace.
- Colocación de sitios autónomos de Starlink donde no hay conexión con Antel ni UTE para los equipos de seguridad rural, atendiendo al crecimiento en los últimos meses del delito de abigeato (Estimado: 60 sitios).

PREVENCIÓN Y REPRESIÓN

Guardia Republicana

- Nuevas bases regionales. (Como ejemplo, experiencia en Tacuarembó).
- Incremento del número de efectivos.
- Ampliación de equipamiento.

Articulación MI-Intendencias (modelo Maldonado)

- Convenios con intendencias para controles integrados.
- Fiscalización de motos irregulares, tránsito, iluminación y cámaras.
- Mejora de la convivencia y aplicación de la ley de faltas en conjunto con las Intendencias departamentales y municipios.

Control de fronteras

- Más personal y tecnología.
- Radares móviles, con énfasis en el norte del Río Negro, drones y patrullaje reforzado.
- Coordinación con Brasil y Argentina para corredores seguros.

Reforzar la Dirección de Seguridad Rural

- Ampliar su equipamiento y número de efectivos.
- Aumentar bases estratégicas regionales.

Respaldo a la policía

- Mejorar la vivienda policial; elaborar planes con las intendencias para obtener terrenos y construir casas.
- Mejora salarial.
- Abordaje especial de salud mental para el policía y su familia.

Finalmente, considerando que en la discusión y elaboración del PNSP a fin de generar una política de estado participaron diversos organismos internacionales como por ejemplo BID, CAF, OEA y PNUD, justifica utilizar y priorizar parte del endeudamiento público aprobado a nivel nacional invirtiendo en la tecnología e infraestructura mencionadas anteriormente.

Montevideo, 1° de diciembre de 2025.-